

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 13 OCT 2020

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2019-00544-00

Como quiera que según informe secretarial que antecede no se verificó de manera efectiva la notificación personal a la señora ROSMARY CORONADO MUÑOZ, en virtud de lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, se requiere a la parte interesada para que notifique a la heredera mencionada al correo electrónico indicado en la demanda en los términos indicados en el auto de 7 de julio de 2020 (fl. 82).

Para efectos de lo anterior, se le concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 81 de fecha 14 OCT 2020
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario